



ACUERDO DE **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN DE RESÍDUOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PARA UN VIVERO TECNOLÓGICO EN LOS TERRENOS EN LOS QUE SE UBICABAN EL ANTIGUO PUESTO DE SOCORRO Y SANIDAD MARÍTIMA DE MELILLA”**

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1.- Con fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., aprobó el inicio del expediente de contratación del servicio de referencia, por el procedimiento abierto ordinario, validando el correspondiente Informe de Necesidad y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Con fecha 05 de diciembre de 2024, tuvo publicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del expediente, junto con los referidos Informe de Necesidad, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como con la documentación complementaria necesaria.
- 3.- De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo estipulado para la presentación de ofertas a este procedimiento de contratación, finalizará el próximo 21 de enero de 2025.
- 4.- Durante el plazo establecido para la formulación de preguntas por parte de los licitadores, se ha suscitado una duda sobre la interpretación de los Pliegos, en lo referente a cuestión urbanística y de protección del patrimonio, que aconseja elevar consulta a la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuestión que no ha podido ser llevada a cabo atendiendo al periodo festivo de fin de año, por lo que, la oportuna contestación, se va a ver demorada, ocasionando un importante retraso a los licitadores para su correcta preparación de la oferta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., en u calidad de Órgano de Contratación, es competente para dictar el presente acuerdo de ampliación de plazo para la presentación de ofertas, en virtud de las competencias que ostenta

Segundo.- De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la

complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".

Tercero.- El art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: El Consejo de Administración, en su sesión del pasado día 16 de enero del año en curso, adoptó el siguiente acuerdo:

“ ...

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación del plazo de presentación de ofertas al procedimiento de adjudicación del servicio denominado “Asistencia técnica para la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad, dirección facultativa, coordinación en materia de seguridad y salud y gestión de residuos de las obras de construcción de edificación para un Vivero Tecnológico en los terrenos en los que se ubicaban el antiguo Puesto de Socorro y Sanidad Marítima de Melilla”, en el tiempo que se estime necesario atendiendo al periodo de duración de la paralización temporal acordada.

...”

SEGUNDO: Emitido informe aclaratorio por la Comisión de Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla, el plazo de presentación de ofertas a la licitación de referencia, se amplía hasta el próximo 7 de febrero de 2025.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la Sociedad.

En Melilla, a 23 de enero de 2025

EL SECRETARIO:

Juan José Viñas del Castillo